PJM/Nº 1.884..../10

VISTO: El Memorándum DOC 339/10, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 26 de octubre del corriente año; y.

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el Dictamen Nº 4/2010 del Comité de Evaluación designado para la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Central Telefónica para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal - PAC Nº 191.186/10.

Que, el mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Guaraníes Trescientos Millones (Gs.300.000.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº JM 052, del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

Que, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a los cuales fueron invitadas las siguientes empresas: SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.; FONOLUZ S.A.; INFOCENTER S.A.; COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS – COMTEL S.R.L. y PIRO'Y S.A., respectivamente, para la presentación de ofertas, cuyo plazo fue fijado el 06 de setiembre del 2010.

Que, en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ITH S.A. y COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS – COMTEL S.R.L.

Que, al respecto, el Comité de Evaluación, tras realizar el análisis correspondiente, expresa cuanto sigue: *"ANALISIS YEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*

Que según establecen los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a analizar y evaluar las ofertas que han sido presentadas para el presente llamado, seleccionando la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 numeral. 3) que expresas: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

a) ITH S.A.: La empresa no presentó en forma correcta todas las documentaciones solicitada solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, aclarando que no son las de carácter sustancial, ha cotizado en su totalidad en los Programas Nº 1 y 2. por un monto total de Gs. 410.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Diez Millones). En cuanto a las especificaciones técnicas se detalla cuanto sigue:

- Programa 1: Central Telefónica IP-IBX con todos los elementos y accesorios descriptos en las especificaciones técnicas.
- ítem 1 Central Telefónica IP-IBX con todos los elementos y accesorios descriptos en las especificaciones técnicas: Cumple con las especificaciones solicitadas en el PBC.
- Programa 2: Equipos de Audio y Grabación con todos los elementos descriptos en las especificaciones técnicas.

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 1.884./10.

- ítem 2.1 Amplificador: Cumple con las es especificaciones solicitadas en el PBC.
- Ítem 2.2 Consola: Cumple con las especificaciones solicitadas en el PBC.
- Ítem 2.3 Parlantes: Cumple con las especificaciones solicitadas en el PBC.
- Ítem 2.4 Micrófonos: Cumple con las especificaciones solicitadas en el PBC.
- Ítem 2.5 Micrófonos Inalámbricos: Cumple con las es especificaciones solicitadas en el PBC.
- Ítem 2.6 Herramientas para transcripción de video y audio con 3 pedales, software y auricular: Cumple con las es especificaciones solicitadas en el PBC.

b) COMTEL S.R.L.: La empresa presentó en forma correcta todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha cotizado en su totalidad en los Programas N° 1 y 2, por un monto total de Gs. 293.650.000.000 (Doscientos Noventa y Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil Guaraníes). En cuanto a las especificaciones técnicas se detalla cuanto siguiente:

- Programa 1: Central Telefónica IP-IBX con todos los elementos y accesorios descriptos en las especificaciones técnicas.

- Ítem 1 Central Telefónica IP-IBX con todos los elementos y accesorios descriptos en las especificaciones técnicas: Cumple con las especificaciones solicitadas en el PBC.
- Programa 2: Equipos de Audio y Grabación con todos los elementos descriptos en las especificaciones técnicas.
- Ítem 2.1 Amplificador: Cumple con las especificaciones solicitadas en el PBC.
- Ítem 2.2 Consola: Cumple con las es especificaciones solicitadas en el PBC.
- Ítem 2.3 Parlantes: Cumple con las especificaciones solicitada en el PBC.
- Ítem 2.4 Micrófonos: Cumple con las especificaciones solicitadas en el PBC.
- Ítem 2.5 Micrófonos Inalámbricos: Cumple con las especificaciones solicitadas en el PBC.
- Ítem 2.6 Herramientas para transcripción de video y audio con 3 pedales, software y auricular: Cumple con las es especificaciones solicitadas en el PBC.

Que, por Nota C.E. N° 004/2010, este Comité Evaluador ha solicitado a la empresa COMTEL S.RL., la DECLARACION JURADA DE: "EL OFERENTE DISPONE LOCALMENTE DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, DE MODO A SOLUCIONAR EN FORMA INMEDIATA CUALQUIER INCONVENIENTE QUE PUEDA SURGIR CON LOS EQUIPOS OFERTADOS", dando cumplimiento a lo establecido en el ítem 11. 1, de la sección "INSTRUCCIONES AL OFERENTE", inc f., punto d, de la sección 2 "DATOS DE LA LICITACIÓN" (DDL).

Que, la Empresa COMTEL S.R.L., presenta en fecha 28 de setiembre de 2010, la nota solicitada a través de la Nota C.E. N° 004/2010.

Por todo lo expuesto, luego de haber analizado pormenorizadamente las documentaciones y de análisis se visualiza que existe oferta habilitada para los Programas 1 y 2 y basándonos en el Art 27° y 28° de la Ley 2.051/03 "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitir/as o desecharlas.

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 1.884/10.

Visto la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) serán aplicado por la Convocante serán Criterio de Evaluación y Criterios de Calificación, y que habiendo analizado las documentaciones presentadas en cuanto a:

Criterios de Evaluación

COMTEL.S.R.L.	*Criterio Técnico*	*PASA*
COMTEL.S.R.L.	*Criterios Económicos*	*PASA*
COMTEL.S.R.L.	*Criterios de Preferencia a Productos Nacionales*	*NO CORRESPONDE*

Criterios de Calificación

COMTEL.S.R.L.	*Documentos Legales*	*CUMPLE*
COMTEL.S.R.L.	*Situación Financiera*	*CUMPLE*
COMTEL.S.R.L.	*Capacidad de Suministro*	*CUMPLE*
COMTEL.S.R.L.	*Habilitación en el rubro ofertado*	*CUMPLE*

Por tanto, este Comité eleva a consideración, salvo mejor parecer, lo siguiente:

Recomendar al Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, la adjudicación del llamado "LCO N° 03/10 Adquisición de Central Telefónica para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas Municipales, identificado con el PAC 190.186/10, a la Empresa COMTEL S.R.L., en los PROGRAMAS 1 y 2, por reunir los requisitos financieros y técnicos, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), por un monto total de G. 293.690.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Tres Millones Seiscientos Noventa Mil) según el cuadro comparativo de precios y cuadro adjudicado, que forman parte del presente dictamen, como Anexos 1 y 2, respectivamente..

La presente adjudicación conforme al PAC y al Informe de Disponibilidad Presupuestaria, la adjudicación será imputada a la Partida 536 "Equipos del Presupuesto de la Junta Municipal de Asunción".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna a través del Memorando N° 180/10, expresa: "*... esta dependencia no encuentra reparos y recomienda dar continuidad al proceso respectivo*".

Que, a su vez, la Dirección de Asesoría Legal, por medio de su Dictamen DAL 55/10, expresa: "*Que, habida cuenta las constancias obrantes en autos; y que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 2.051/03, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes en lo atinente para este proceso, esta Asesoría Jurídica entiende que deviene pertinente dar continuidad al proceso respectivo*".

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen N° 04/2010 del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Central Telefónica para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgados de Faltas - PAC N° 191.186/10", y al parecer favorable de la Dirección de Asesoría Legal y de Auditoría Interna; adjudicar, a la Empresa COMTEL S.R.L., en los PROGRAMAS 1 y 2, por el monto total de Gs. 293.690.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Tres Millones Seiscientos Noventa Mil).

Asunción

Cont. PJM/Nº 1.884/10.

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa COMTEL S.R.L., el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Central Telefónica para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgados de Faltas - PAC Nº 191.186/10", en los PROGRAMAS 1 y 2 respectivamente, y por el monto total de Gs. 293.690.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Tres Millones Seiscientos Noventa Mil), de conformidad a lo expuesto en el considerando y en el cuadro de adjudicación que se acompaña y adjunta a la presente resolución.

Art. 2° Disponer la firma inmediata del contrato respectivo, a fin de poner a consideración del Pleno de la Junta, en un mismo acto, la adjudicación realizada y el contrato suscrito, para la aprobación correspondiente.

Art. 3°: Imputar la erogación correspondiente al Rubro 536 "Equipos de Comunicación" del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº JM 052/2010, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 29 días del mes de OCTUBRE del año dos mil diez.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.